



BASES DE POSTULACIÓN

BECA DECANA MARÍA CRISTINA NAVAJAS DE APOYO ACADÉMICO

1. Descripción

De acuerdo a lo dispuesto en el Plan Estratégico de la Facultad, se crea una beca destinada a apoyar los estudios tendientes a doctorado de ayudantes mujeres y profesoras de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile, bajo el compromiso de que al fin de dichos estudios realicen su docencia e investigación en la Facultad.

2. Objetivos

- 1) Facilitar que ayudantes mujeres y profesoras destacadas puedan obtener el grado académico de Doctoras, para favorecer su dedicación a la carrera académica en la docencia e investigación.
- 2) Promover la vocación académica en las mujeres que estudian, desempeñan ayudantías o son profesoras de la Facultad.
- 3) Fortalecer el cuerpo académico con el aporte de destacadas ayudantes y profesoras.

3. Monto y obligación correlativa

- 1) Otorgamiento de una beca complementaria, consistente en un pago mensual de US\$500 por un período determinado, con un tiempo máximo de cuatro años.
- 2) Obligación de retornar a desempeñarse como profesora de la Facultad de a lo menos media jornada por un período equivalente a los años en que se otorgó la beca, bajo régimen de exclusividad en nuestra Facultad en lo concerniente a actividades académicas. Dicha obligación de retorno comenzará a regir al finalizar el tiempo de duración de la beca, salvo autorización de la Facultad para prorrogar el inicio del cumplimiento de dicha obligación.

4. Requisitos

- Tener el grado académico de Licenciado en Derecho. Excepcionalmente podrá considerarse otro grado académico cuando los estudios conducentes al Doctorado sean precisamente orientados al Derecho.



- Haberse desempeñado como ayudante o profesora durante a lo menos tres semestres en la Facultad, pudiendo sumarse ambas circunstancias, con una buena evaluación en dichas funciones.
- Haber demostrado compromiso con la misión y valores de la Pontificia Universidad Católica.

5. Postulación y otorgamiento

- 1) Para el plan estratégico 2019-2022 se otorgará una beca de estudios conducentes a la obtención de un doctorado.
- 2) Las interesadas deberán postular desde el **14 de septiembre y hasta el 30 de octubre de 2022**, inclusive, enviando su postulación al Secretario Académico de la Facultad, profesor Cristian Villalonga Torrijo, junto a su *curriculum vitae* y una carta de motivación, al correo cvillalt@uc.cl.
- 3) Para el otorgamiento de la beca se considerarán, además de los antecedentes de los grados académicos ya obtenidos, antecedentes como las calificaciones o evaluaciones de la interesada como profesora o como ayudante, sus trabajos de investigación o publicaciones previas, el área en la cual se desarrollará el doctorado y las necesidades de la planta académica de la Facultad.
- 4) La beca será otorgada por un comité de selección, presidido por el Decano e integrado por el Vicedecano, los Directores de la Escuela y de la Academia de Investigación, por un profesor nombrado por el Decano y por una profesora que haya obtenido esta beca (mientras no exista una profesora en esta condición, podrá ser cualquier profesora de la Facultad nombrada por el Decano).

6. Observaciones

Esta Beca, buscará financiarse en el futuro con el aporte de ex alumnos y estudios jurídicos, actuando como representante de los aportantes la profesora que haya recibido la beca y que participe de la comisión de selección.

Santiago, 14 de septiembre de 2022